



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y  
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO  
Presidenta Ejecutiva Mabel Jiménez Miranda, MBA [mjimenez@cossec.pr.gov](mailto:mjimenez@cossec.pr.gov)

23 de septiembre de 2021

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2021-18

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Mabel Jiménez Miranda, MBA  
Presidenta Ejecutiva

**MODIFICACIONES EN EL SISTEMA AITSA: TRES NUEVAS CUENTAS COMO RESULTADO DE LAS CARTAS CIRCULARES 2021-01 Y 2021-02**

- A. La Carta Circular Núm. 2021-01 establece que las cooperativas podrán añadir los préstamos de autos que no presenten morosidad en exceso de noventa (90) días a la categoría de activos sujeto a riesgo moderado con ponderación de riesgo de cincuenta por ciento (50%).

Como resultado de dicha determinación se incluyó en AITSA, en el Anejo de Capital Indivisible a Activos Sujetos a Riesgo, en la ponderación de 50% de riesgo la cuenta número 16556, con el siguiente nombre: 50% de préstamos de autos que no presenten morosidad en exceso de noventa (90) días. Esta cuenta será calculada por el sistema y no tomará en consideración los préstamos de autos que presentan las siguientes condiciones:

1. morosidad en exceso de noventa (90) días
2. socio poseedor del préstamo está en quiebra
3. préstamo está clasificado reestructurado

Esta cuenta se reflejará en AITSA a partir del tercer trimestre (septiembre) del 2021.

- B. La Carta Circular Núm. 2021-02 establece que las cooperativas deberán establecer una reserva de contingencia consistente con un mínimo de 10% de sus economías.

Por esta razón, se añadió en la sección de Capital del Estado de Situación la cuenta número 31501, con el nombre de Reserva Carta Circular 2021-02. El balance de esta cuenta debe venir en el archivo de finanzas.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000

Área de Poyo Técnico y Supervisión

**COSSEC** *Contigo*

PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449

También en la sección de Economías del Estado de Ingresos y Gastos se añadió la cuenta número 80510 con el siguiente nombre: Aportación a la Reserva Carta Circular 2021-02. El balance de esta cuenta debe venir en el archivo de finanzas para el periodo y el acumulado.

Es de suma importancia que las cooperativas realicen las gestiones necesarias para incluir estas dos nuevas cuentas con sus balances en el archivo de finanzas que se carga a AITSA. Para ello las cooperativas deben añadir estas dos cuentas a su core bancario y asociarlas posteriormente a las dos nuevas cuentas en AITSA.

Estas cuentas se verán reflejadas en AITSA a partir del trimestral de septiembre de 2021 y comenzando con el Anual de junio de 2021.

Les recordamos que como está programado AITSA para los informes Tipo Anual, el sistema presenta los datos del trimestral ya radicado, a su cierre operacional y el preparador del informe entra los ajustes de auditoría.

Respecto al Informe Anual de junio de 2021, el importe de la aportación a la Reserva Carta Circular 2022-02 (Estado de Ingresos y Gastos) y el balance de dicha reserva en el Estado de Situación Financiera las entrarán por AITSA como parte de los ajustes de auditoría. Esto porque cuando radicaron el trimestral de junio de 2021 no existían las dos nuevas cuentas de reserva de capital.

Les exhortamos a realizar estas modificaciones en los sistemas de las cooperativas de manera que puedan cumplir con la fecha establecida para la radicación los informes antes mencionados.

De tener alguna duda relacionada con estos requerimientos, favor de comunicarse con la Sra. Maribel Vicente por correo electrónico a través de [mvicente@cossec.pr.gov](mailto:mvicente@cossec.pr.gov).

